

Ulúa, no lo sabe el gobierno. La relacion de los hechos es esta.

(El ciudadano ministro refirió los hechos, del mismo modo que lo hizo ya otra vez. Luego añadió:)

Me inclino á creer que no había contrabando, ya porque la casa que hacia la remesa de las cajas embarcadas, es el Banco de Lóndres, y no puede suponerse que el Banco exponga así una cantidad tan considerable, y ya porque esas cajas estuvieron en la aduana para su exámen.

Por otro parte, el comandante del *Danube* no se negó á la apertura de las cajas, sino que exigió que presenciase la operacion una persona que representase á los dueños. A estos se les avisó, y enviaron permiso al comandante para que las dejase abrir si lo tenia á bien; pero éste, atento á la responsabilidad que pudiera afectarle, no quiso ceder sino estaba presente un comisionado representante de los dueños del dinero. En este estado, y habiendo pasado la hora de la salida del buque, el comandante mandó levar el ancla cuando se le manifestó que el portador de la órden era tambien sócio de la casa que hacia la remesa. Pero no era ya tiempo, porque el buque se cargaba sobre la punta del arrecife. Por esto el comandante manifestó que permitiría el exámen fuera de la bahía. Hizo poner las cajas sobre cubierta, y cuando detuvo el vapor para la operacion, los empleados mexicanos se habian embarcado ya en sus botes y regresado á tierra.

El comandante, á su regreso de la Habana, presentó á las autoridades de Veracruz una copia de su diario de bitácora que se me permitirá leer. (Lo leyó).

En verdad que el gobierno ha sabido mostrar otras veces toda la energía que requiere la dignidad nacional; pero en el presente caso debe atenderse á que la energía no puede pasar de lo justo.

El C. YAÑEZ.—Veo que el congreso está ocupándose de asuntos que no le pertenecen. Creo que el gobierno ha obrado bien, y lo prueba el art. 97 de la constitucion, que la secretaria se servirá leer. (Se leyó).

El C. YAÑEZ.—Como ve la cámara, de este negocio ha debido conocer el tribunal de Veracruz, y á él debió dirigirse el administrador de la aduana.

El C. ALCALDE dió lectura á la siguiente proposicion:

«Mientras el gobierno no se dé por completamente satisfecho de la conducta del ca-

pitán del «Danube» subsistirá la prohibicion dispuesta por el mismo gobierno para el referido buque.»

El C. MINISTRO.—Yo espero, que la cámara no aprobará esa proposicion. Si ella no quiere decir mas que lo que ha dicho el gobierno, no es conveniente, porque se le quita la facultad de arreglar fácilmente este negocio.

El C. ALCALDE, para un hecho.—El hecho es este. Yo no trató de refrenar al ejecutivo. La proposicion dice: (la leyó). Esto no quiere decir que no se cumpla lo dispuesto por el mismo gobierno.

Encuentro tambien de la satisfaccion bastante difícil, porque siendo el «Danube» un buque mercante, no puede izar su bandera y disparar tres cañonazos.

El C. VACA.—Se dispensan los trámites á la proposicion que se acaba de leer?

No se le dispensan.

Primera lectura.  
En seguida el C. YAÑEZ tomó la palabra para manifestar las razones que tuvo la comision de presupuestos, para hacer varias alteraciones en el proyecto presentado por el ejecutivo.

Luego el C. Mejía leyó el siguiente dictamen:

COMISION DE PRESUPUESTOS.

El art. 68 de la constitucion destina de toda preferencia el segundo período de sesiones de cada año al exámen y votacion de los presupuestos del año fiscal siguiente, á decretar las contribuciones para cubrirlos y á la revision de la cuenta del año anterior. Para este efecto el art. 69 dispone que el ejecutivo presente al congreso el dia penúltimo del primer período de sesiones el proyecto y cuenta mencionados, que deben pasar al exámen de una comision de cinco individuos, la que tiene obligacion de presentar dictámen sobre ambos documentos en la segunda sesion del segundo período.

Las circunstancias extraordinarias por que ha pasado el país, no han permitido la formacion de la cuenta, y sobre este punto el art. 158 de la ley de 1º de Diciembre de 1867, manda que las cuentas que se comenzaron al establecerse en México los supremos poderes de la federacion no se cierren al fin del año anterior, sino que se continúen para cerrarlas el 30 de Junio del presente. Queda por lo mismo reducido el trabajo de la comision al exámen del presupuesto de

egresos del año fiscal, que debe comenzar en 1º de Julio del presente. La comision ha dudado de si era de su deber el examinar el presupuesto de ingresos, inclinándose por la afirmativa, por la íntima relacion que en sí tienen los dos, aunque el artículo constitucional parece que solo aplica el nombre de presupuesto al de egresos. Además, el ejecutivo solo remitió formalmente el proyecto del último presupuesto.

La comision ha dedicado todo su trabajo á comparar las partidas que lo forman, con las leyes que determinan los gastos, y de esta comparacion resulta cuales partidas son de ley y cuales de iniciativa. Al mismo tiempo, ha tenido repetidas y largas conferencias con los ciudadanos secretarios del despacho, con el intento de suprimir los gastos que no sean absolutamente necesarios y de reducir los que sean inevitables hasta donde lo permita el buen servicio público.

Después de la lectura que la comision dió á todo el proyecto, quedó sorprendida y alarmada con la enorme cantidad de veinte millones setecientos mil pesos (\$20.700,000) que es la suma que presenta. Atendiendo á los padecimientos que ha sufrido el país en los últimos diez años, casi de continua guerra civil ó extranjera, en cuyo largo período, innumerables fortunas han desaparecido, y todas han sufrido considerables pérdidas, no parece posible que en la paralización consiguiente de todo negocio, el país pueda hacer tan grande sacrificio.

La mayor ventaja que ofrece á los pueblos el sistema representativo que felizmente nos rije, es la de que los representantes de aquellos, conozcan perfectamente las necesidades y los recursos de la nacion; y por lo mismo estén mas dispuestos á contener las exigencias del poder, siempre mas inclinado á considerar las necesidades administrativas, que la posibilidad de cubrirlas sin fuertes quebrantos.

La comision, y sin duda el congreso, desearia proveer de abundantes recursos al ejecutivo para asegurar la paz pública, consolidar las instituciones, fomentar las mejoras materiales y desarrollar los elementos de prosperidad y de riqueza de que está pródigamente dotado nuestro suelo; pero todos estos grandes objetos necesitan cuantiosos gastos, que no pueden hacerse inmediatamente. Así es que la comision, con profundo sentimiento, se ha visto en la dura necesidad de oponerse á muchas partidas del proyecto, sin embargo del empeño con que los

ciudadanos ministros fundaban la subsistencia de la mayor parte de ellas. Al mismo tiempo, la comision cree que con el gasto cuya aprobacion consulta, quedan competentemente dotados las atenciones de la administracion, y en consecuencia, tiene la honra de sujetar á la deliberacion del congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. El presupuesto de egresos que deberá regir en la república, para el ejercicio que comenzará en 1º de Julio del presente y terminará en 30 de Junio de 1869, se sujetará á lo siguiente:

1º Poder legislativo, su secretaria y contaduría mayor.....\$	710,360 00
2º Poder ejecutivo, su secretaria particular, servicio y material.....	51,080 00
3º Suprema corte de justicia.....	85,200 00
4º Secretaría de relaciones.....	136,840 00
5º Idem de gobernacion..	1,034,980 00
6º Idem de justicia.....	742,757 00
7º Idem de fomento.....	1,634,588 00
8º Idem de hacienda.....	1,699,636 24
9º Idem de guerra.....	8,463,659 70
10º Deuda pública, intereses y amortizacion...	3,000,000 00
	<hr/>
	\$17,559,100 94

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Abril 2 de 1868.—*Yañez.—F. Mejía.—A. Lerdo de Tejada.—Luis Medrano.*

Suscribo el presente dictámen, á reserva de presentar voto particular sobre los puntos en que no estoy conforme.—*Mata.*

No se dió lectura al detalle del presupuesto por estar aún en borrador.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1868.

Presidencia del C. Doria.

A las dos de la tarde se abrió la sesion, encontrándose presentes 109 ciudadanos diputados.

Se dió lectura al acta del día anterior, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

En seguida la mesa nombró á los CC. Rodríguez Gallaga y secretario Vaca, para introducir en el salón y acompañar al acto de la protesta, al nuevo diputado Moctezuma.

Así se verificó.

Luego se dió cuenta con una nota del C. ministro de gobernación, en que participa que se ha impuesto con satisfacción del nombramiento de presidente y vice-presidente del congreso.

Al archivo.

También se dió cuenta con otra nota del mismo ciudadano ministro, en que acompaña una información de los perjuicios causados en la Villa del Cedral, por la intervención y el llamado imperio.

A sus antecedentes.

Luego se leyó una nota del ciudadano ministro de la guerra, en que manifiesta que el ejecutivo necesita de los importantes servicios militares del C. general Alejandro García, y suplica á la cámara se sirva conceder una licencia á dicho general, con el objeto de emplearlo convenientemente.

A la comisión segunda de gobernación.

Se dió cuenta, además, con la solicitud de muchos vecinos de las municipalidades de Pinos y Villa García, que piden no se tome en consideración la iniciativa de Aguascalientes, para que varios partidos del Estado de Jalisco se segreguen de éste para unirse á aquel.

A su expediente.

Luego se dió lectura á las siguientes proposiciones económicas, suscritas por el C. Peña y Ramírez:

1<sup>a</sup> Los proyectos de ley que en lo sucesivo se presenten al congreso, no podrán hacer referencia á leyes anteriores.

2<sup>a</sup> Las leyes á que se refiera un proyecto, en el caso de ser necesario hacerlo, se insertarán íntegras.

El C. RIOS Y VALLES presentó el siguiente proyecto de ley:

"El ministerio de fomento designará la cantidad de 15,000 pesos, para la construcción de un puente sobre el río Nazas, cerca de la ciudad del mismo nombre. Dichos 15,000 pesos se pondrán á disposición del gobernador de Durango, para que éste les dé la inversión correspondiente."

Primera lectura.

También el C. Andrade presentó dos acuer-

dos económicos, para que los ministros de fomento y hacienda informasen del cumplimiento que se ha dado á varios artículos de la ley de 27 de noviembre del año próximo pasado.\*

No habiéndosele dispensado los trámites, el autor retiró esos acuerdos.

Luego se dió lectura á la siguiente proposición, que presentaron los CC. Castañeda y Ortiz de Zárate:

"Concluida la discusión del proyecto sobre un camino entre Querétaro y Tampico y del de colonias militares, se discutirá de preferencia el dictámen de las comisiones de industria y segunda de hacienda, que consulta la construcción de otro camino entre Durango y Mazatlan. En seguida, se discutirá el dictámen de la comisión segunda de hacienda, sobre protección á la industria fabril."

No se le dispensaron los trámites, y quedó de primera lectura.

El C. VALLE, secretario.—La comisión de Distrito manifiesta que no tiene inconveniente en que se dé preferencia en la discusión al proyecto sobre colonias militares, á pesar de que por ser viernes y estar destinado este día y el sábado para la discusión de las leyes orgánicas, debe continuar la discusión del proyecto sobre organización del Distrito.

Se pregunta, pues, á la cámara, si se da la preferencia al proyecto sobre colonias militares.

El congreso declaró que sí.

En consecuencia, el C. Valle dió lectura al referido proyecto, y lo puso en seguida á discusión en lo general. (Sesión del 3 de Marzo.)

El mismo secretario VALLE.—No habiendo quien tome la palabra en contra, se invita á uno de los miembros de las comisiones autoras del proyecto, para que manifieste los inconvenientes con que tropezaron al extender su dictámen.

El C. CASTAÑEDA, miembro de las comisiones.—Tengo el honor de manifestar que las comisiones no tropezaron con inconvenientes. Por el contrario, no han encontrado más que facilidades. Si el C. secretario se sirve invertir las palabras, manifestaré las ventajas que indujeron á las comisiones á formular el proyecto en cuestión.

El C. VALLE.—El secretario Valle se ha

\* Concesión del camino de fierro de Veracruz.

valido de los términos en que está concebida la prevención del reglamento sobre el particular, que dice así: (la leyó).

El C. CASTAÑEDA.—Léjos de mí la idea de desconocer la práctica bien conocida del C. Valle. Sin embargo, el texto de las leyes y reglamentos, suele estar en contradicción con la idea que envuelven.

Desde que los diputados de Nuevo Leon presentaron la proposición que ha dado origen al proyecto que se acaba de leer, las comisiones no encontramos dificultades, sino una agradable oportunidad de dar ayuda á esos pobres mexicanos que se hallan amenazados y en constante inquietud.

Es un hecho que los bárbaros han empezado de nuevo sus incursiones, acompañándolas como siempre, de asesinatos y crímenes diversos; y desde luego que se presentó un medio para cambiar la suerte de las víctimas, nada más natural que acogerlo.

Las comisiones, ciertamente tropezaron con pequeñas dificultades, pero puramente reglamentarias, pues en el fondo todos estuvieron de acuerdo. Una de esas dificultades, fué la de facilitar los medios para llevar á cabo el establecimiento de las colonias militares; pero contaron siempre las comisiones, con que el gobierno haría un esfuerzo en favor de la medida.

El C. CASTELLANOS.—El proyecto que se á puesto ha discusión, es insuficiente, porque hay otros Estados de la frontera que están en el mismo caso de Nuevo Leon, Coahuila, Chihuahua etc., y que sin embargo, se dejan olvidados en el proyecto. Creo que Yucatan, por ejemplo, que sostiene una guerra constante con los indios, debiera haberse incluido también entre los Estados que necesitan de colonias militares.

El C. GARCIA CARRILLO.—Las comisiones no creyeron que debían incluir á Yucatan, porque esté Estado se encuentra en condiciones enteramente diversas. La guerra que se hace allí es muy distinta de la que se trata de prevenir en la frontera del Norte. Debe establecerse en Yucatan otro sistema para combatir á los indios, pues las colonias militares serían completamente ineficaces.

Las comisiones conferenciaron con los diputados de Yucatan; y estos convinieron en que lo más conveniente allí sería establecer dos cantones militares, para lo cual se presentaría un proyecto diferente. Creo que puede hacerse así, y la cámara probable-

mente no tendrá inconveniente en aprobar ese proyecto.

El C. MATA.—He tomado la palabra en contra, no porque esté en contra de la idea del proyecto que se discute, pues ayer mismo ha podido ver la cámara que la comisión de presupuesto se adelantó á señalar una suma de 500,000 pesos con tal objeto, sino porque no se han hecho consideraciones ilustradas sobre ciertos puntos. ¿Son suficientes treinta colonias para que estén atendidas nuestras fronteras del Norte? ¿La distribución que se ha hecho de esas treinta colonias, deja cubierta la frontera de cada uno de los Estados á que se destinan? ¿Cuáles son los vencimientos de esos establecimientos, para saber si están en armonía con los recursos del erario? Nada de eso se ha dicho, y yo espero que las comisiones se sirvan ilustrarnos sobre la materia.

He oído que se ha quedado sin mencionar Yucatan en la distribución de las colonias militares, y debo advertir que en el mismo caso está Chiapas, que aunque no la amenazan los bárbaros, tiene también una frontera por donde sufre las incursiones de los guatemaltecos, que hacen tanto mal como los indios. A esto contestaría la comisión, que ha presentado su proyecto de acuerdo con la proposición que se le presentó, y que los representantes de los Estados que se encuentran en el caso de Yucatan y Chiapas, pueden presentar un proyecto diferente.

Pero lo que sí creo indispensable es, que se den explicaciones sobre los puntos que he indicado.

El C. CASTAÑEDA.—La objeción del C. Castellanos, y una de las del C. Mata, pueden contestarse de la misma manera. Preguntan si son suficientes las treinta colonias para el objeto á que se destinan. Los individuos de la comisión son todos habitantes de aquellos Estados, y no habiendo consultado un mayor número de colonias, es evidente que han creído bastantes las que se proponen. Respecto á lo que se dice de Yucatan, debo advertir que el C. Sanchez Azcona, que es hijo de Yucatan, pertenece á las comisiones; y si hubiera creído conveniente dar colonias militares á aquel Estado, lo habría propuesto y de seguro se habría aceptado por las comisiones. Estas, por otra parte, han debido contraerse al espíritu y letra de la iniciativa que se tuvo á la vista; no pudieron, pues, ocuparse de las incursiones de los hijos de Guatemala, porque se ignora si son bárbaros.

Respecto del vencimiento de las colonias, como se les da una organizacion militar, fácil es saber cuanto devenga un número de tropas igual en el ejército. Respecto de terrenos, está vigente la ley que trata sobre terrenos baldíos, en la cual se expresa su valor.

El C. ALCALDE.—Domina un pensamiento egoísta en el proyecto que se discute, digno de llamar la atención. Colonias militares para unos; para los otros el hacha del salvaje. ¿No dice la iniciativa que se establezcan colonias militares en los Estados fronterizos de la república? ¿Los del Norte y Yucatan no son fronterizos? ¿No están ambos en igualdad de circunstancias?

En la parte expositiva del dictámen de las comisiones se dice lo siguiente: (leyó). Se ve aquí que se habla de las fronteras de la república. De tales antecedentes debieran deducirse consiguientes generales. Sacar de principios generales una consecuencia particular, es contra la lógica, contra la razón, contra la verdad y aun contra la humanidad; porque en el presente caso, se excluyen territorios que quedan sometidos á los horrores de la guerra que los bárbaros hacen á la sociedad civilizada.

Se acaba de decir que la guerra que hacen los indios de Yucatan es diferente de la de los Estados del Norte. ¿Será porque los unos visten con un pedazo de lienzo, mientras que los otros se cubren de pieles por el clima? Pero la cuestion es de guerra. En el Norte y en el Sudeste de la república hay tribus alzadas; en el Norte son como docientos, segun se dice, que vienen y van. En Yucatan la guerra no es menos horrible. En donde los bayos pisan, todo lo destruyen; y ciudades y villorios y haciendas, todo se somete á la ley del exterminio. Desde que principió esta guerra, Yucatan ha perdido 1,400 poblaciones y 190,000 habitantes. Sin que suspire por los triunfos de Apodaca, todo eso ha sucedido despues que se retiraron las colonias establecidas allí.

Los habitantes de Yucatan tienen tambien la vecindad de la colonia de Belice; los ingleses proveen de buena pólvora y excelentes rifles á los indios, con tal que les permitan cortar maderas que pertenecen á Yucatan. Casi toda la madera que los ingleses de Belice envían á Europa, pertenece á Yucatan, y yo no sé por qué no se ha querido reclamar sobre esto; tal vez se espera alguna satisfaccion como la de que nos habló ayer aquí el ministro de relaciones.

Los habitantes civilizados de Yucatan, trabajan sobre terrenos calcáreos ó en los arenales que deja el mar, mientras que los grandes valles y selvas están en poder de los bárbaros, y esto solo porque no vienen periódicamente como bandadas de langostas á llenar de espanto una poblacion.

Si el pensamiento es que se auxilie á los Estados fronterizos, ¿qué razón hay para que se excluya á Yucatan? Si no se quiere auxiliar á aquel Estado, dígamele con franqueza, para que sepa que está condenado á la cuchilla y á la tea de los bárbaros.

Pero se acusa á Yucatan de no haber prestado su cooperacion en la última guerra para la salvacion del país. ¿Y á quién se puede exigir que auxilie á los otros, cuando su casa está ardiendo? Yucatan tenía la guerra mas terrible dentro de su propio territorio, y tenía que consagrarse á su propia salvacion ántes que todo.

Por estas razones, suplico á las comisiones se sirvan modificar su dictámen en esta parte, como lo demanda la justicia.

El C. CASTAÑEDA.—Para una interpelacion y un informe. Que no se encuentra presente la mayoría de las comisiones es el informe, y siendo así, no es posible resolver sobre la reforma que se pide del dictámen.

La interpelacion es esta: ¿los indios sublevados tienen la calificacion de bárbaros? El dictámen ha debido ceñirse á la iniciativa que se pasó á las comisiones; y hablando esta de los bárbaros solamente, es claro que no ha podido extenderse aquel á mas de lo que se ha consultado.

El C. GARCIA CARRILLO.—Voy á añadir algunas palabras mas á la explicacion dada por el C. Castañeda, respecto de las observaciones que hizo el C. Mata. Se ha preguntado si se cree que treinta colonias sean bastantes para cubrir la frontera del Norte. Las comisiones tuvieron presente el decreto expedido en 1848, sobre el particular, y ademas oyeron los informes de personas inteligentes y prácticas, segun las cuales, si no son bastantes las treinta colonias, por lo menos darán el resultado que por ahora se apetece. Otro tanto puede decirse respecto á que sean ó no suficientes las colonias asignadas á cada Estado. En cuanto al vencimiento que ocasionan las referidas colonias, las comisiones no han podido formar presupuesto; pero se fijan 3,000 hombres y sabiendo cuánto vencen 3,000 hombres de nuestras tropas, es claro que está allanada esta dificultad. Respecto de terrenos, de los bal-

díos nada cuesta al gobierno disponer, y de los de particulares, éstos los cederán gustosos, por el beneficio que van á recibir.

En cuanto á los argumentos del C. Alcalde, él mismo se ha dado la contestacion, porque explicando lo que pasa en Yucatan, ha establecido la diferencia que existe entre la guerra de aquel Estado y lo que sucede en la frontera del Norte. Los indios de Yucatan están establecidos, tienen autoridades, ejército y hacen la guerra con formalidad. Las colonias allí serian totalmente inútiles.

El C. PENICHE.—Esta discusion fué promovida por el C. Castellanos; los diputados de Yucatan se unieron á él en el propósito de recabar para Yucatan lo que se da á otros Estados, puesto que uno y otros se encuentran en igual caso. Si los indios incendian ó asesinan una poblacion, son salvajes, á pesar de lo que sostiene el C. Castañeda. En ese estado se encuentra Yucatan. El gobierno ha dado algo para remediar tanto mal, pero nunca lo bastante. Cuál es la importancia de auxiliar á aquel Estado, se deja ver en que tiene por enemigos á los indios y á los ingleses de Belice. Mas de 400 leguas cuadradas ha perdido Yucatan desde que existe esa guerra; se han abandonado islas y haciendas sin una reclamacion, por la debilidad de los gobiernos que hemos tenido hasta 1867. Para contrariar á los indios y á los ingleses en sus usurpaciones se necesita, no de cien hombres, sino de quinientos, de mil. Constantemente los hemos pedido y nos hemos hecho hasta fastidiosos, sin obtener un resultado.

Dice el C. Castañeda que el C. Azcona no creyó bastantes las colonias militares para Yucatan; pero no podemos aspirar sino á lo posible; el gobierno atiende mas á lo que está cerca de la capital, porque cree que así asegura la paz de la república; y nosotros tenemos que tomar lo que podemos.

En esta virtud, pedimos á las comisiones que retiren su dictámen para que lo reformen en el sentido de dar á Yucatan y Campeche, lo mismo que se da á los Estados de la frontera del Norte.

Creo que es de la mayor importancia establecer colonias militares en el límite que separa á Yucatan y Belice, porque de ese modo se impide la comunicacion entre los indios y los ingleses, y quedando aquellos reducidos á sus propios recursos, será fácil someterlos.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Se ha tomado mucho interes en confundir la guerra de

castas que existe en Yucatan, con las incursiones periódicas de los bárbaros á los Estados de la frontera del Norte.

De la pintura que han hecho los CC. Alcalde y Peniche, se desprende, sin embargo, la diferencia enorme que existe entre una y otra cosa.

En el Norte son partidas de 40 ó 50 hombres que aparecen de repente, cometen al paso sus atrocidades y se retiran; en Yucatan, son tres ó cuatro mil hombres que sitian ciudades y derrotan ejércitos organizados. En Yucatan existe una sublevacion de indios, y no se trata, por consiguiente, de incursiones periódicas de bárbaros.

Aquellos tienen su capital, su gobierno, sus municipalidades, su ejército; ¿existe nada de esto en la frontera del Norte? Hé aquí la razón para que lo que es bueno en un lugar no sirva absolutamente para el otro. ¿Qué sería de esas colonias entre indios que han atacado y tomado ciudades populosas como Valladolid? Convergamos en que ese sacrificio sería estéril, y que para ello se necesitaria la firme resolucion del suicidio.

Dice el C. Peniche que las colonias serian de 500, de 1,000 hombres; pero esto debe tratarse de otro modo. Propóngase un nuevo proyecto al congreso, que tal vez lo aprobará. Nadie mas interesado que yo en todo lo que concierne á Yucatan; mas quiero que los esfuerzos se hagan con algun resultado provechoso.

Otra de las objeciones que se han hecho se refiere á Chiapas, por la conducta de los guatemaltecos; pero sabido es que el proyecto se contrae á los bárbaros, entre los cuales no debe contarse á los guatemaltecos. Sabido es que Guatemala favoreció con hombres, no como filibusteros, para derrocar al gobierno liberal, mas esto es una cuestion internacional y como tal debe tratarse. Recuerde que el C. Zárate hizo una proposicion, que se aprobó, para que el ministro de relaciones informase sobre el particular: yo no sé por qué no se ha oído todavía al ministro, pero de todos modos ese es el camino que debe seguirse en la materia. Por tales razones, suplico á la cámara se sirva declarar con lugar á votar el dictámen, á reserva de promover despues lo conveniente en la guerra de castas de Yucatan.

El C. VALLE.—A peticion del C. Barron se va á dar lectura al decreto sobre facultades al ejecutivo para hacer la guerra á Yucatan. (Se leyó).

El C. BARANDA JOAQUIN.—El proyecto

que se discute es incompleto, porque existen otros Estados que sufren el mismo mal que los de la frontera del Norte. Los de Yucatan y Campeche viven amenazados por los indios, de tal modo que fué necesario celebrar con ellos un tratado, en virtud del cual podian venir á las poblaciones y hacer su comercio.—Durante el llamado imperio se les quiso someter, y el comisario imperial nombró un Sr. Arredondo con ese objeto; mas los indios se volvieron á sublevar, y desde entonces la situacion de Yucatan es mas triste.

Se dice que las colonias militares no son bastantes. Si se trata de una persecucion definitiva ciertamente que no; pero hay que advertir que existen muchos indios, la mitad por lo menos de los que están segregados de la autoridad de Yucatan, que desean volver á la vida social, y al ver que tienen un apoyo, se animarian é irian viniendo á formar poblaciones de las colonias militares.—Suplico, pues, á las comisiones que se sirvan aceptar la adiccion que se va á leer.

El C. GOMEZ CÁRDENAS.—Yo no veo en las observaciones que se hacen al dictámen, mas que sentimientos de patriotismo y de humanidad que no combató; pero esto tampoco quiere decir que deban confundirse las cuestiones. El origen de este proyecto es que afectados los pueblos de Nuevo-Leon y Coahuila por la amenaza y crímenes de los bárbaros, suplicaron á sus respectivas diputaciones que recabasen del congreso una medida que los libertara de la situacion horrible á que estaban reducidos, con motivo de la reaparicion de aquellos séres, tanto mas terribles cuanto mas especiales por sus circunstancias.—No se trata allí de indios sublevados á quienes se pueda atacar y perseguir, sino de hombres que habitan regiones apartadas en el interior de Nuevo-México, de séres nómades que moran donde encuentran agua y pastos para sus ganados, que no se sabe cuando vienen ni cuando se van, y de cuya existencia se puede solo dar razon por el rastro de sangre que dejan por donde quiera que pasan; que hacen una especie de guerra especial porque matan á los hombres, para llevarse á las mujeres y los niños.—Para esta especie de guerra, se concibe que sean convenientes las colonias militares. No porque sean suficientes las 30 que se han determinado, puesto que la frontera abraza una extension de cuatrocientas ó quinientas leguas, sino porque pueden prevenir muchos males, y servir de paliativo á las dificultades del momento.

En el pensamiento de todos está Yucatan, pero no deben confundirse situaciones diferentes para aplicarles un mismo remedio. En Yucatan, son indios segregados de la sociedad, no tribus errantes, nómades; allí se necesitan ejércitos, con jefes, planes, etc. Por eso debe tratarse esta cuestion de un modo distinto. Preséntense otras iniciativas y el congreso las aprobará.

Los quinientos mil pesos presupuestados no son ciertamente bastantes, ni las 30 colonias tampoco; pero aquellos habitantes ayudarán, y se hará lo que se pueda en favor de pobres pueblos abandonados desde 1830.

El C. PENICHE.—No hay duda de que la guerra de Yucatan debe ser mas activa; pero establecida una colonia en el límite de Yucatan y Belice, cesará la comunicacion entre los indios y los ingleses. La poblacion de Belice es hoy de 30,000 habitantes, de los cuales la mitad se compone de indios que los ingleses tienen como esclavos, y que si pudieran abandonarían aquel país y serian quince mil almas que vendrian á formar poblaciones de las colonias. La cuestion en uno y otro lugar es de guerra; allí menos y aquí mas. Suplicamos, pues, que se acepte la adiccion que hemos presentado.

El C. CASTAÑEDA.—Se habla de una adiccion que no conocemos—desearia que se le diese lectura.

Se leyó la adiccion que dice así:

«Respecto de Yucatan y Campeche, donde la guerra es permanente, se establecerán colonias de 500 hombres cada una.»

El C. CASTAÑEDA.—El debate ha quedado reducido á la interpretacion de la palabra *bárbaro*.—Suplico, pues, que se me diga si los indios que hacen la guerra en Yucatan son bárbaros. Si este dictámen fuese á la academia, resultaria que hay muchos bárbaros.—Los franceses, porque nos invadieron; los ejércitos del Papa, porque no puede haber mayor barbaridad que defender el poder temporal; los buques que vienen á hacer el contrabando á nuestras costas, etc., etc.

(El orador hizo uso de los mismos argumentos repetidos ya, para pedir en definitiva que no se admitiese la adiccion.)

El C. PENICHE.—No estando presente la mayoría de las comisiones, este debate no puede continuar. Pido, pues, que se suspenda.

El C. CASTAÑEDA.—La advertencia no

es nueva, porque ya he tenido el honor de hacerla ántes.

El C. VACA.—¿Está suficientemente discutido?

El C. PENICHE.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—¿Va vd. á proponer algo?

El C. PENICHE.—Una mocion de orden.—He manifestado que el debate no puede continuar porque la mayoría de las comisiones no está presente.

El C. VACA, secretario.—Me manda el C. presidente que dé lectura á los artículos siguientes del reglamento. (Leyó los relativos á los trámites que deben observarse en la discusion).

El C. PRESIDENTE.—Han hablado cinco diputados en contra, y cuatro en pró.

El C. VACA, secretario.—¿Está suficientemente discutido?—Lo está.—Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Practicada la votacion, se declaró el proyecto con lugar á votar en lo general, por unanimidad de 107 votos.

Se puso á discusion el art. 1º

El C. ZARATE (Julio).—Pido la palabra solo para manifestar que se ha llamado la atencion de la cámara sobre que no está presente la mayoría de las comisiones, y no puede continuar esta discusion.

El C. CASTAÑEDA.—Creo que el preopinante está en un error. No hay artículo del reglamento que prohíba la discusion de un dictámen, porque no esté presente la mayoría de las comisiones que lo presenta.

El C. VALLE, secretario.—¿Está suficientemente discutido?—Lo está.—Ha lugar á votar? Ha lugar.

El mismo secretario leyó el art. 2º, y lo puso á discusion.

El C. MONTES.—Suplico á las comisiones se sirvan ilustrar á la cámara, si tienen datos para creer que un solo caballo para cada individuo de los que formen las colonias, sea suficiente para hacer la persecucion de los bárbaros.—Yo recuerdo que otra vez se presentó al congreso un proyecto semejante; y consultando el reglamento de las compañías presidiales, apareció que en él se daba á cada individuo un número mayor.

El C. CASTAÑEDA.—Para perseguir á los bárbaros no son suficientes ni dos, ni cinco caballos: se necesitaria la prontitud de la electricidad; pero no se trata ahora de una persecucion formal, sino de un paliativo. Por otra parte, el número de los indios bár-

baros no es hoy, ni con mucho, el que era hace 14 ó 15 años.

No creo que las comisiones tuvieran dificultad de admitir una reforma en este punto, pero no juzgo que sea necesaria.

El C. PRIETO.—Veo que se está confundiendo lo sustancial de este negocio con lo que es puramente reglamentario. Creo que esta última parte debe dejarse al ministerio de la guerra, que puede reunir datos de que careceria siempre el congreso. Estoy, pues, porque no nos ocupemos sino de lo sustancial del negocio, y dejemos lo reglamentario para que lo resuelva el ejecutivo.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

#### SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1868.

##### Presidencia del C. Doria.

A las dos de la tarde se abrió la sesion, estando presentes 109 ciudadanos diputados.

Despues de leida el acta anterior, se puso á discusion; y no habiendo quien tomase la palabra, se aprobó.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la legislatura de Chihuahua, pidiendo que se apruebe un proyecto sobre enagenacion por los Estados de los terrenos baldíos.

Pasó á la comision de industria.

De la legislatura de Aguascalientes, apoyando la solicitud para que se erija definitivamente á Coahuila en Estado soberano de la federacion.

A su expediente.

De la misma legislatura, secundando la iniciativa de la de Durango, para que se decrete un impuesto al algodon extranjero.

A sus antecedentes.

De la secretaría del gobierno de Chiapas, acompañando un decreto que ordena la formacion del censo de los habitantes de aquel Estado.

A la comision de puntos constitucionales.

De la legislatura del mismo Estado, avisando haber cerrado sus sesiones.

Al archivo.

Luego se leyó un dictámen de la comision primera de hacienda, en cuya parte expositiva manifiesta que ha encontrado inconvenientes para interpretar la mente de la cámara, respecto de la proposicion que consultó ántes en la solicitud del Sr. Lefèvre para